



	Radicado N° S-2024-267496
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría de Educación	Fecha: 28-08-2024 - 17:12 Folios: 3 Anexos: 0
Radicador: ERICA VICTORIA PABON MARTINEZ - 1800	
Destino: DELSY YANNETH ALONSO BARRETO	
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: VZEL3	

Bogotá D. C., agosto de 2024

Señora
DELSY YANNETH ALONSO BARRETO
Madre de Familia
Correo electrónico: delsyyaneth073@hotmail.com
Ciudad.

Asunto: Respuesta a solicitud con radicados E-2024-126178- E-2024-126213

Respetada señora Delsy Yanneth Alonso Barreto, reciba un cordial saludo de parte de la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE) de la Secretaría de Educación del Distrito (SED).

La Secretaría de Educación del Distrito (SED) en el marco del Plan de Desarrollo “Bogotá camina segura 2024-2028”, que concibe la educación de calidad como derecho y pilar de desarrollo capaz de crear una senda de aprendizaje y conocimiento, tiene como propósitos primordiales: fortalecer las habilidades socioemocionales de las comunidades educativas en Bogotá favoreciendo la promoción de la salud mental y la mejora del clima escolar, la disminución de los factores de riesgo en los entornos escolares, la prevención de violencias y la promoción de derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de la ciudad.

Todo lo anterior se lleva a cabo a través del Programa de Escuelas con Emoción de la SED, desde donde la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE) genera acompañamiento en el nivel central, local e institucional promoviendo la adecuada implementación de la Ley 1620 de 2013, los Protocolos de Atención Integral para la Convivencia Escolar y el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos en los ámbitos familiares, comunitarios, escolares y en sus entornos. Buscando con ello garantizar el bienestar de las comunidades educativas en general y construir ambientes de aprendizaje de calidad

En este sentido, me permito informarle que esta Oficina recibió su requerimiento, trasladado desde el Ministerio de Educación Nacional, mediante los radicado que se relaciona en el asunto, donde se reportó caso de presunto acoso escolar hacia el estudiante **D.A.A.B.**, en el **Colegio Tibabuyes Universal IED** de la localidad de suba.

A continuación, se informa el acompañamiento realizado por esta Oficina al establecimiento educativo, para este tipo de situaciones:

- El 20 de agosto la OCE, registro la presunta situación de acoso escolar en el Sistema de Alertas SED y el 21 de agosto, hizo envío de solicitud de información al Colegio Tibabuyes Universal IED, mediante radicado interno, con el fin de conocer las acciones desarrolladas frente al caso.

- El 25 de agosto, esta Oficina generó comunicación con el Equipo de Orientación Escolar de la institución educativa, que informó que, en indagación con los estudiantes involucrados, se identificaron conductas bilaterales de conflicto mal manejado entre pares, las cuales, han sido acompañadas por los docentes de aula, es decir protocolo para Situaciones Tipo I; además refiere que, el estudiante no ha manifestado sentirse afectado, sin embargo, se propone implementar acciones para desnaturalización de las violencias en el aula y acciones pedagógicas restaurativas.
- Adicionalmente, manifiesta la institución educativa que, el acudiente de D.A.A.B. solicita cambio de institución educativa para su hijo.

Así las cosas, la OCE solicitó al Colegio Tibabuyes IED el informe por escrito en respuesta al requerimiento en curso y el 27 de agosto, el colegio informo a esta Oficina que;

- La señora Delsy Yanneth Alonso Barreto, no informó respecto a las situaciones convivenciales a la IED y en las dinámicas de la institución educativa, no se identificaron situaciones de presunto acoso escolar hacia D.A.A.B.
- Desde el 22 de agosto, al conocer el requerimiento, el estudiante fue remitido a Orientación Escolar, en donde el estudiante D.A.A.B. manifestó que no se ha sentido agredido por sus compañeros. Esta información fue compartida con la señora Delsy Yanneth Alonso Barreto, a quien se le informó respecto al proceso adelantado por la institución educativa.
- El 23 de agosto se desarrolló intervención de Coordinación de Convivencia tanto con los estudiantes involucrados, como con las familias y/o cuidadores, para generar compromisos de acompañamiento y la acudiente de D.A.A.B., manifestó estar a gusto con el proceso llevado a cabo por el Colegio Tibabuyes Universal IED.
- En dicha reunión, la señora Delsy Yanneth Alonso Barreto, manifestó estar buscando desde hace 3 años un traslado al Colegio Bilbao IED y no haber logrado el trámite, por lo que, interpuso la queja siguiendo instrucciones, según refirió, del Ministerio de Educación Nacional (MEN).
- La señora Delsy Yanneth Alonso Barreto, realizó una solicitud a Coordinación del Colegio Tibabuyes Universal IED, para trasladar al estudiante D.A.A.B. a la jornada mañana dentro de la misma institución, esta solicitud se atendió de manera efectiva, realizando el traslado del caso a Coordinación y Orientación de la jornada mañana para el respectivo seguimiento.
- El 26 de agosto se realiza el empalme con Coordinación de la jornada mañana, la directora de curso de la jornada mañana y orientación para el seguimiento del caso.

Una vez revisadas las acciones adelantadas a la fecha por el Colegio Tibabuyes Universal IED, esta Oficina encuentra que, se adelantaron las acciones pedagógicas determinadas para Situaciones Tipo I y que, estas corresponden a lo indicado en el Manual de Convivencia Escolar y la Ley 1620 de 2013, documento que regula el Sistema de Convivencia Escolar en las instituciones educativas.

Ahora bien, la OCE, hará envío de memorando a Dirección de Cobertura de la Secretaría de Educación Distrital SED, para que, desde su competencia, se evalúe su solicitud de traslado de Colegio para el estudiante.



El Equipo Especializado en Hostigamiento Escolar de la OCE, en el mes de agosto, desarrolló espacios pedagógicos con estudiantes en torno a la prevención del acoso escolar y está atento a los apoyos que la institución educativa requiera.

Así las cosas, espero haber dado respuesta integral a su solicitud, recalcando el compromiso de la SED en la consolidación de escuelas protectoras y garantes de los derechos de los niños, niñas y jóvenes de las comunidades educativas.

Cordialmente,

EDWIN ALBERTO USSA CRISTIANO.

Jefe de la Oficina para la Convivencia Escolar.

CC: Dirección de Cobertura (SED)

Elaboró: Ma. Angélica Meneses Buitrago, Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.

Revisó: Victoria Pabón, Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.

Revisó: Indira Helena Cifuentes Dávila, Profesional Especializada, Oficina para la Convivencia Escolar.

Aprobó: Marcela Muñoz Benítez, Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.